

Auto interlocutorio:	763
Radicado:	05001 31 10 005 2021 00127-00
Proceso:	VERBAL SUMARIO- FIJACIÓN CUOTA ALIMENTARIA

Demandante:	CARLOS SANTIAGO TURIZO CARVAJAL
Demandada:	DIANA MARCELA ZAPATA MOLINA
Tema y subtemas:	Rechaza demanda por no cumplir requisitos

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Veintiuno de octubre de dos mil veintiuno.

Correspondió por reparto a este despacho el conocimiento de la presente demanda VERBAL SUMARIO- FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA instaurada por el señor CARLOS SANTIAGO TURIZO CARVAJAL, y en contra de DIANA MARCELA ZAPATA MOLINA, la que, por auto del 12 de julio de 2021, fue inadmitida con el fin de que dentro del término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsanara en los aspectos a los que se contrae dicha decisión.

CONSIDERACIONES

Vencido el término de ley, la parte demandante no dio cumplimiento al requisito exigido, por lo anterior el Despacho RECHAZARÁ la presente demanda y ordenará devolver los anexos sin necesidad de desglose, de conformidad con el artículo 90 inciso 2do del C.G.P.

Por lo brevemente expuesto, el Juez Quinto de Familia de Oralidad de Medellín,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda VERBAL SUMARIO FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA instaurada por el señor CARLOS SANTIAGO TURIZO CARVAJAL, y en contra de DIANA MARCELA ZAPATA MOLINA, por no haber dado cumplimiento dentro del término a los requisitos exigidos en auto del 12 de julio de 2021.

SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente una vez alcance ejecutoria el presente proveído, previa su des anotación en el Sistema de Gestión Judicial.

NOTIFIQUESE,



MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ (3)